

LISTA DE DATOS TESTADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 160, 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa, así como los artículos 3 fracción IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, se TESTARON los datos siguientes por clasificarse como confidenciales:

 Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	AREA RESPONSABLE	Unidad de transparencia
	DATOS TESTADOS	<ul style="list-style-type: none">• Nombre del solicitante• Correo electrónico personal• CURP

Al final del documento se acompaña la resolución de clasificación de confidencialidad parcial emitida por el Comité de Transparencia.

10/09/2025 09:53:32 AM

Acuse de recibo de solicitud de información pública

Fecha de impresión del acuse:	10/09/2025
No. de Folio:	250486300006525
Nombre del solicitante:	Alberto
Nombre del representante:	
Sujeto obligado:	SIN - OA00300-Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
Tipo de solicitud:	Información pública
Medio para recibir notificaciones:	Sistema de Solicituds de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia
Formato accesible y/o preferencia de accesibilidad:	
Correo electrónico:	
Medio/Modalidad de entrega:	Electrónico a través del Sistema de Solicituds de Acceso a la Información de la PNT

Datos de la solicitud

Por este conducto, y con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito solicitar de manera respetuosa la siguiente información relacionada con el personal de ese Organismo Público Local Electoral. La información requerida tiene fines exclusivamente académicos y de investigación.

PREGUNTAS:

1. Indique el nombre oficial del Organismo Público Local Electoral (OPL), conforme a su normativa vigente.
2. Señale si en su OPL existe personal incorporado al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).
3. Precise la fecha de implementación formal del SPEN en su OPL.
4. Informe el número total de plazas permanentes (tiempo indeterminado) actualmente existentes en su OPL.
5. Indique el número de plazas correspondientes al SPEN en su OPL.
6. Indique la cantidad de personas contratadas de manera eventual o por tiempo determinado en cada uno de los tres últimos Procesos Electorales Locales Ordinarios, especificando el año de cada proceso.
7. Señale cuántos certámenes internos y concursos públicos se han realizado en su OPL para la ocupación de plazas del SPEN, así como las fechas de realización.
8. Señale el número de bajas (renuncias, jubilaciones, separaciones, remociones u otros) de integrantes del SPEN en los últimos cinco años.
9. Indique el número de promociones o ascensos otorgados al personal del SPEN en su OPL en los últimos cinco años.
10. ¿Existen plazas del SPEN adscritas a órganos descentrados (distritales o municipales) en su entidad? En su caso, señale cuántas y de qué tipo.
11. Proporcione una relación del personal del SPEN en su OPL, señalando para cada plaza:
 - a) Nombre del cargo conforme al Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional (Aprobado mediante el acuerdo INE/JGE128/2025 del 27 de junio de 2025)
 - b) Categoría o nivel salarial que ocupa de acuerdo con el tabulador vigente en el OPL.
 - c) Salario Bruto y Neto mensual correspondiente a dicha plaza.
 - d) En su caso, especifique si la plaza está adscrita a oficinas centrales o a órganos descentrados (distritales o municipales).
 - e) Indique si para un mismo cargo del catálogo existen diferencias de categoría o de salario neto dentro del OPL.
 - f) Precise cuáles plazas del SPEN se encuentran vacantes, cuáles están cubiertas por encargaduría y cuáles están ocupadas por personal de carrera del SPEN.
12. Proporcione la lista completa del tabulador de salarios vigente de su OPL y los tabuladores que estuvieron vigentes en cada ejercicio fiscal de 2020 a 2024.
13. Indique el gasto total anual en salarios brutos de su OPL correspondiente al personal permanente

Información solicitada:

Solicitud recibida el 10/09/2025 09:53:32 AM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sujeto Obligado

10/09/2025 09:53:32 AM

Acuse de recibo de solicitud de información pública

Información solicitada:	(tiempo indeterminado), para cada ejercicio fiscal comprendido entre 2020 y 2024 (Este deberá incluir las prestaciones adicionales como aguinaldo, primas, compensaciones). Desglose esta información en dos apartados: a) Personal del SPEN. b) Personal no perteneciente al SPEN.
Datos adicionales:	

Fecha de inicio del trámite

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del siguiente día hábil.

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de la solicitud (días hábiles)

Respuesta a su solicitud:	10	25/09/2025
Requerimiento de aclaración a la solicitud:	3	15/09/2025
Respuesta si se requiere prórroga:	15	02/10/2025

Plazos

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarla, antes de su vencimiento.

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.plataformadetransparencia.org.mx

En caso que se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la LTAIPES.

El horario registrado en el sistema Plataforma Nacional de Transparencia es de la Ciudad de México, por lo que para efectos de los procesos correspondientes al Estado de Sinaloa, que cuenta con horario del Pacífico, se considerará una hora menos al plasmado en el presente acuse.

Recurso de revisión

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.